



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA

CAPITAL AGROPECUARIA DE LA REGION CUSCO



ACUERDO MUNICIPAL N° 138 -2012-As-SG-MPA.

Anta, 24 ENE 2013

VISTO:

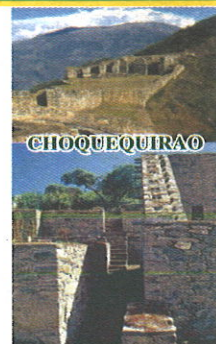
La Sesión Ordinaria de Concejo verificado en fecha 20 de diciembre del año 2012, bajo la presidencia del Señor Alcalde Provincial Dr. Eulogio Uscamaita Chacón y con la asistencia de los señores Regidores: Bartolomé Balladares Pfuyo, Marcelina Incapaullo, Leandro Huamán Huillca, José Manuel Quispe Gutiérrez, Yanet Mercedes Huamán Panti, Paulino Teniente Huillca, Clemente Labra Huillca, Eriberto Ortiz de Orué Lucana y Grisson Vargas Pareja; y el Oficio N° 135-2012-GDH/MPA, remitido por el Lic. Wilbert Aucca Mendoza, Gerente de Desarrollo Humano, quien solicita el Saneamiento Físico Legal de los terrenos para el proyecto Wawakuna 3000, en 10 Comunidades en el Distrito de Anta y 3 Comunidades en el Distrito de Chinchaypujio y contando con el quórum correspondiente; y,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades del ámbito nacional gozan de autonomía administrativa, y como tal son promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines. Como gobiernos locales, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, de acuerdo a la ley de municipalidades en actual vigencia, los gobiernos locales tienen facultad en materia de desarrollo y economía local, para fomentar, promover y, apoyar el planeamiento y dotación de infraestructura para el desarrollo local.

Que, mediante el Oficio N° 135-2012-GDH/MPA, remitido por el Lic. Wilbert Aucca Mendoza, Gerente de Desarrollo Humano, quien solicita el Saneamiento Físico Legal de los terrenos para el proyecto Wawakuna 3000, en 10 Comunidades en el Distrito de Anta y 3 Comunidades en el Distrito de Chinchaypujio.



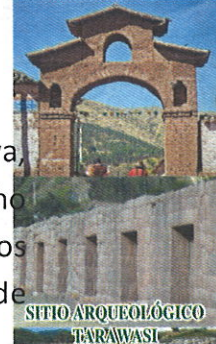
CHOQUEQUIRAO



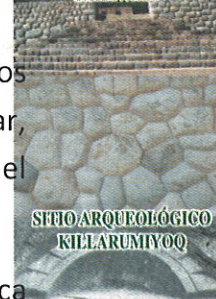
TEMPLO COLONIAL
SAN MARTÍN DE TURHUARUNGO



TEMPLO COLONIAL
INMACULADA CONCEPCIÓN DE ANTA



SITIO ARQUEOLÓGICO
TARAWASI



SITIO ARQUEOLÓGICO
KILLARUMIVOC



TEMPLO COLONIAL
SAN NICOLÁS DE BARI ZURITE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA

CAPITAL AGROPECUARIA DE LA REGION CUSCO



Que dicha petición fue presentada y puesta en debate ante el Pleno del Concejo Municipal Ordinario, por lo que previa deliberación por los asistentes y contando con el quórum pertinente, fue APROBADA, POR UNANIMIDAD POR EL PLENO DEL CONCEJO el Saneamiento Físico Legal de los terrenos para el proyecto Wawakuna 3000, en 10 Comunidades en el Distrito de Anta y 3 Comunidades en el Distrito de Chinchaypujio, con la finalidad de materializar intervenciones que posibiliten mejorar la calidad de vida de la población.

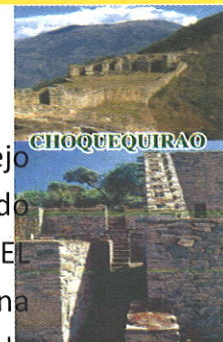
Que, estando a lo expuesto y previa deliberación en la modalidad votación con propuesta de cada uno de los señores Regidores en Pleno, al amparo de lo establecido por el artículo 41 y siguientes de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades;



SE ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Saneamiento Físico Legal de los terrenos para el proyecto Wawakuna 3000, con la suma de S/ 20,000 NUEVOS SOLES, en 10 Comunidades en el Distrito de Anta y 3 Comunidades en el Distrito de Chinchaypujio, con la finalidad de materializar intervenciones que posibiliten mejorar la calidad de vida de la población así se ASUME EL COMPROMISO de establecer los mecanismos técnicos, administrativos, económicos e institucionales conducentes a brindar la sostenibilidad del Proyecto de Inversión Pública "WAWAKUNA 3000" a implementarse en el **DISTRITO DE ANTA Y EL DISTRITO DE CHINCHAYPUJIO** reorientando presupuestos y arreglos institucionales para tal fin en los términos siguientes:

- Asignar y/o gestionar los terrenos requeridos en el distrito y las comunidades priorizadas según las condiciones técnicas exigidas por la normatividad vigente para la implementación de los Módulos de Atención Integral a la Primera Infancia.
- Asegurar los recursos humanos necesarios para la operatividad los Módulos de Atención Integral a la Primera Infancia en la capital de distrito y en las comunidades priorizadas.



CHOQUEQUIRAO



TEMPLO COLONIAL
SAN MARTIN DE TURHUARUNGO



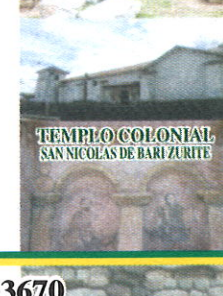
TEMPLO COLONIAL
INMACULADA CONCEPCION DE ANTA



SITIO ARQUEOLOGICO
TARAWASI



SITIO ARQUEOLOGICO
KILLARUMIYOQ



TEMPLO COLONIAL
SAN NICOLAS DE BARI ZURITE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA

CAPITAL AGROPECUARIA DE LA REGION CUSCO



- Prestar el oportuno mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos, mobiliario y materiales adquiridos, así como de las infraestructuras en salvaguarda de los intereses de la población y la prestación continua del servicio.
- Generar los arreglos institucionales que corresponda para el adecuado funcionamiento del proyecto en su fase de implementación y operatividad.

Liderar el proceso de implementación de las Redes Locales para el Cuidado del Niño, Niña y la Gestante como un proceso articulado y de cogestión para el desarrollo de la primera infancia.

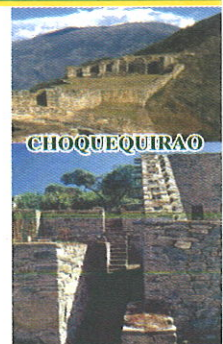
ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento del presente acuerdo municipal a la Gerencia Municipal, Presupuesto y Planificación, Tesorería y a quienes correspondan.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA

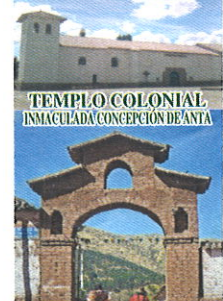
ABOG. EVLOGIO VSCAMAITA CHACÓN
ALCALDE



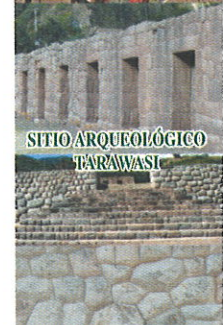
CHOQUEQUIRAO



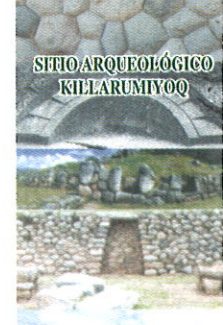
TEMPLO COLONIAL
SAN MARTÍN DE TURHUARUNGO



TEMPLO COLONIAL
INMACULADA CONCEPCIÓN DE ANTA



SITIO ARQUEOLÓGICO
TARAWASI



SITIO ARQUEOLÓGICO
KILLARUMIYOC



TEMPLO COLONIAL
SAN NICOLÁS DE BARI ZURITE